

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 339 de la Constitución Nacional y en la Ley 152 de 1994, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, el Plan de Desarrollo Metropolitano, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal y el Programa de Gobierno del Alcalde Municipal de Galapa, VICTOR ROJAS ROVIRA, se ha elaborado, con respeto a la participación ciudadana, el presente Plan de Desarrollo 2004-2007, que se ha denominado: “DESARROLLO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

El Plan de Desarrollo se estructura alrededor de cuatro objetivos estratégicos: Ser un Municipio socialmente articulado, Generar desarrollo sostenible, Construir una mejor calidad de vida municipal y Potenciar la actividad empresarial, micro empresarial y productiva en general. En el proceso de construcción colectiva del Plan, se convino en que la conjunción de estos cuatro factores colocará a Galapa en la senda de un desarrollo viable y sostenible.

En este sentido es pertinente afirmar que, en estos tiempos, el desarrollo se concibe como una construcción social cotidiana, determinada por lógicas políticas, espaciales, sociales y económicas, adquiriendo de esa manera una connotación flexible y de permanente evolución. Este planteamiento orientó la realización de las dos mesas de trabajo, precedidas por seminarios de capacitación a funcionarios municipales y comunidad en general, y la elaboración del Plan. En la primera mesa de trabajo se configuró el Componente Estratégico, el 14 de Febrero, y en la segunda el Plan de Inversiones de mediano y corto plazo, el 14 de Marzo, de 2004.

La estructuración, a través del presente Plan de Desarrollo, del propósito colectivo: Convertir a Galapa en el Centro de Servicios del Área Metropolitana de Barranquilla proclama el tiempo de la Gestión Colectiva.